

R. SALIDA: 20/22

**VICEPRESIDENCIA Y CONSELLERIA
DE IGUALDAD Y POLÍTICAS INCLUSIVAS
A/A VICEPRESIDENTA Y CONSELLERA
D^a MONICA OLTRA JARQUE**

**D. ENRIQUE CASTILLEJO y GÓMEZ
PRESIDENTE DEL COLEGIO OFICIAL DE PEDAGOGOS
Y PSICOPEDAGOGOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA**

ASUNTO: PROYECTO DE DECRETO DEL CONSELL POR EL QUE SE REGULAN LA TIPOLOGÍA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS, SERVICIOS Y PROGRAMAS DE SERVICIOS SOCIALES Y SU ORDENACIÓN DENTRO DE LA ESTRUCTURA FUNCIONAL, TERRITORIAL Y COMPETENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO VALENCIANO DE SERVICIOS SOCIALES.

Sra. Vicepresidenta,

Le escribo de nuevo tras la apertura de trámite de alegaciones del PROYECTO DE DECRETO DEL CONSELL POR EL QUE SE REGULAN LA TIPOLOGÍA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS, SERVICIOS Y PROGRAMAS DE SERVICIOS SOCIALES Y SU ORDENACIÓN DENTRO DE LA ESTRUCTURA FUNCIONAL, TERRITORIAL Y COMPETENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO VALENCIANO DE SERVICIOS SOCIALES, Decreto que forma parte del desarrollo normativo de la Ley 3/2019 de Servicios Sociales Inclusivos de la CV, que su Consellería elaboró y que tantos problemas está trayendo a las profesiones que este Ilustre Colegio Oficial representa.

El 25 de febrero de 2019 tuve ocasión de ser recibido por usted, tras la aprobación de la citada ley por las Cortes Valencianas. En aquella reunión, como recordará, me indicó *“ya me he disculpado cinco veces con usted”* tras nuestra insistencia tras no haber sido recibidos en toda la tramitación legislativa. Recordará, de nuevo, que le indiqué que el daño ya estaba hecho y que las disculpas llegaban tarde y que necesitábamos algo más. Usted, como seguro que tendrá presente, **se comprometió con este Colegio Oficial, a que los profesionales de la pedagogía y psicopedagogía estarían presentes en el desarrollo normativo; es más, nos expresó *“estén tranquilos, sean pacientes”*.**

Pues bien, tras muchos meses de paciencia y muchísimo trabajo, pues hemos sido excluidos paulatinamente en todo el contenido el desarrollo normativo que usted se comprometía, hemos sido extinguidos, anulados, fulminados, no queda ni rastro de nuestro perfil profesional en toda la normativa reguladora de los Servicios Sociales de la Comunidad Valenciana, siendo que muchas y muchos de nuestros colegiados/as forman parte de los mismos, algunos en puestos de gran

responsabilidad, como Directores/as de Centro y Coordinadores/as. ¿Es necesario que le envíe un listado de sus nombres y su trayectoria y formación y actual trabajo dentro de los Servicios Sociales? ¿Necesita para creerme que le expongan su Curriculum Vitae y el terror de perder sus puestos de trabajo, ante la incredulidad de sus propios compañeros/as? ¿Podrá Usted respondernos al menos una vez para justificar, si es que se puede justificar, este atropello? ¿estamos todavía a tiempo de dar un paso atrás en lo que supone una discriminación y una vulneración del principio de igualdad consagrado en la C.E.?...

Una comisión de servicios sociales del COPYPCV participó activamente en las mesas de trabajo que trató los nuevos Decretos, entre los que se incluía este. En las reuniones que se mantuvieron con el equipo de IVAFIQ y otros colegios profesionales, en noviembre y diciembre de 2021, se realizaron desde nuestro Colegio Profesional unas valiosísimas aportaciones que no han servido absolutamente para nada. ¿Cómo cree usted que se puede sentir este equipo y todos los compañeros/as a los que han representado?... Le adjunto a este escrito las aportaciones realizadas precisamente a este Decreto de tipologías, para que usted compruebe la calidad y fundamentación que hubo detrás de ese trabajo, no considerado por el equipo del IVAFIQ en ninguno de sus aspectos.

El 23 de noviembre de 2021 en la reunión que mantuvimos con el Sr. Uceda, nos expresó, a colación de nuestro informe técnico acerca de nuestras competencias profesionales en los servicios sociales, que ustedes manejaban otros informes de otras universidades de toda España. Supongo que, como estaremos de acuerdo, serían las facultades de pedagogía las preguntadas. Pues bien, todos los equipos decanales de todas las facultades que imparten el grado de pedagogía en España, todas, niegan en rotundidad tener conocimiento alguno de esos informes antes mencionados. Y como sabrá, ningún rectorado actúa a espaldas de sus decanatos. Pese a ello, ya hemos cursado la consulta a la CRUE donde esperamos su respuesta en igual términos que los equipos decanales, como no puede ser de otra manera.

Llegados a este punto, y en nombre de todos los pedagogos y pedagogas de la Comunidad Valenciana que ven violentados sus derechos profesionales dignamente ganados con su estudio y esfuerzo, en nombre de todos los profesionales que se verán abocados al desempleo tras años de abnegada dedicación profesional en los servicios sociales valencianos y antes de la aprobación definitiva del PROYECTO DE DECRETO DEL CONSELL POR EL QUE SE REGULAN LA TIPOLOGÍA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS, SERVICIOS Y PROGRAMAS DE SERVICIOS SOCIALES Y SU ORDENACIÓN DENTRO DE LA ESTRUCTURA FUNCIONAL, TERRITORIAL Y COMPETENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO VALENCIANO DE SERVICIOS SOCIALES, como máxima representante de la Consellería de Igualdad y Políticas inclusivas de la Comunitat Valenciana, **le SOLICITO:**

Que nos convoque a una reunión donde se nos explique las razones por las cuales estas dos titulaciones se ven anuladas por completo de los servicios sociales de la CV, no como en otras CCAA como Cataluña, Murcia, Navarra, Castilla y León, por citar algunas de ellas.



Aprovecho la ocasión para invitarle el día 12 de mayo a la Jornada LOS SERVICIOS SOCIALES INCLUSIVOS EN LA COMUNIDAD VALENCIANA a celebrar en la Facultad de filosofía y Ciencias de la Educación en su aula Magna a las 11 a.m. para participar en el debate propuesto.

Un saludo,

Fdo. D. Enrique Castillejo y Gómez.
Presidente Colegio Oficial de
Pedagogos y Psicopedagogos de la Comunidad Valenciana